

Rad. No. 2021-00121-00
Ref. Verbal

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho dando cuenta que el apoderado judicial del demandante CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S. CRA S.A.S. - PROTEKTO CRA S.A.S presenta recurso de apelación contra sentencia de fecha marzo 10 de 2023, complementada en fecha abril 11 de 2023.

Barranquilla, abril 19 de 2023

LA SECRETARIA.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, observa el juzgado el escrito del apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual presenta recurso de apelación contra sentencia de fecha marzo 10 de 2023, complementada en fecha abril 11 de 2023.

Por haberse presentado en oportunidad y de conformidad con los art. 322, 323 No. 2 del CGP, se concederá el recurso propuesto en efecto DEVOLUTIVO. Pero se hace la salvedad que no se podrá hacerse entrega de dineros u otros bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- CONCEDASE el recurso de apelación interpuesto por el Dr. JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS, contra sentencia de fecha marzo 10 de 2023, complementada en fecha abril 11 de 2023, en el efecto DEVOLUTIVO. Pero se hace la salvedad que no se podrá hacerse entrega de dineros u otros bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación.

2.- Por Secretaria envíese a través de Gestor Documental el proceso digital al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla Sala Civil Familia para que desate el recurso presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad#2021-00121HM